



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN CONTRA LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO).**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio en Av. Reforma número 126, esquina Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **2. Datos Personales.**

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identifiable. Se considera que una persona es identifiable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.



“Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

X. Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.”

### **3. Datos personales que se recaban y finalidad.**

Los datos personales que nos proporcionan a través del Formato para la interposición del recurso de revisión por escrito, ante la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Recibir y dar trámite a la interposición del Recurso de Revisión por escrito (la interposición para la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión se realiza ante la Autoridad Garante Local denominada Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo como autoridad competente, por lo que la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN, únicamente funge como receptora del Recurso de Revisión cuando le sea presentado, para su posterior entrega a la citada Autoridad Garante dentro del término dispuesto en las Leyes locales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales);
- De manera adicional, la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Los datos personales que se recaban son los siguientes:

- Nombre de la persona física (solicitante, titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros).
- Correo electrónico
- Domicilio
- Número telefónico de contacto (opcional)
- Firma
- Huella digital (solo en caso de no saber firmar)



- Otro: carta poder o poder notarial.

## **4. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.**

La SEFIPLAN por conducto de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, 3 fracción XXXI, 23 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 fracción LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## **5. Transferencia de datos personales.**

No se realizarán transferencias de datos personales a terceros distintos de la Autoridad Garante Estatal, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## **6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Con fundamento en los artículos 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 43, 44, 45, 46 y 47, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Reforma número 126, esquina Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo o bien, a través del sistema de solicitudes de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

## **7.- Medios de defensa**



Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 128 de la Ley Local en la materia.

### **8. Cambios al aviso de privacidad.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN en la liga electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta. También podrá consultar este aviso de privacidad de manera presencial en las oficinas de la Unidad de Transparencia.